



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004967-03, PE/004968-03 y PE/004969-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004967	Qué número de alegaciones al PORN del Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores han sido desestimadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
004968	Aportaciones de las Entidades Locales, colectivos y ciudadanos que han sido incluidas en el Plan de Ordenación del Parque Natural del Lago de Sanabria y para la ampliación del Parque.
004969	Cantidad de dinero que se ha pagado a la empresa GEA, Soc. Coop. por organizar y dinamizar reuniones, diseñar y elaborar la documentación divulgativa del PORN del Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0904967, 0904968 y 0904969, formuladas por D.^a María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, relativas al PORN del Parque Natural “Lago de Sanabria y alrededores”.

La tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural “Lago de Sanabria y alrededores” se ha ajustado a la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León modificada por la Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, que establecía unos requisitos mínimos de difusión y participación pública elaborándose la propuesta inicial por la Consejería de Medio Ambiente en colaboración con las Entidades Locales afectadas.

No obstante, de acuerdo con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, la Consejería de Medio Ambiente impulsó el desarrollo de procesos de participación pública orientados a dar una mayor difusión de manera efectiva y transparente al contenido de los PORN, y así se hizo con el PORN del Espacio Natural “Lago de Sanabria y alrededores”.

Estos procesos de participación previa se llevaron a cabo antes de que los documentos iniciales de los PORN estuviesen cerrados, y consistieron en la celebración de reuniones generales, reuniones sectoriales, mesas de debate, y en la elaboración de diverso material divulgativo y didáctico específico (exposiciones temporales, folletos, trípticos, paneles, documentos resumen, cuadernos), para realizar estas actuaciones se contó con el apoyo de empresas especializadas. Con este objetivo, la empresa GEA, S.C.L. dinamizó el proceso de participación previa a la tramitación del PORN del Parque Natural del “Lago de Sanabria y alrededores”, durante el año 2005, para lo que llevó a cabo el *Proceso de información y consultas en torno al Plan de los Recursos Naturales del Parque Natural Lago de Sanabria y alrededores (Zamora)* por lo que percibió 20.682 euros y se encargó del *Diseño y elaboración de cartelería divulgativa para la tramitación del PORN de Lago de Sanabria y alrededores*, por lo que percibió 5.052,71 euros.

En la fase de participación previa de la tramitación del PORN del Espacio Natural “Lago de Sanabria y alrededores” se celebraron varias jornadas informativas de carácter general con alcaldes, sociedad civil y guardería del Parque, varias reuniones en los municipios de Pías, Porto, Cobreros, Galende, Trefacio, Vigo de Sanabria, San Martín de Castañeda y Ribadelago, jornadas sectoriales con colectivos específicos y 5 mesas de debate sobre distintos temas relacionados con el PORN, en el desarrollo de las cuales se formularon diversas aportaciones, sugerencias y matizaciones que, una vez valoradas, se incorporaron al documento del PORN del Parque Natural del “Lago de Sanabria y alrededores” para mejorar su adaptación a las particularidades locales.

Posteriormente, tras las mesas de debate y a petición de los asistentes, para analizar las cuestiones relacionadas con la zonificación en cada localidad, se celebraron tres reuniones con vecinos de Ribadelago, Vigo de Sanabria y San Martín de Castañeda en las que se recogieron 25 propuestas de modificación del mapa de zonificación que quedaron reflejadas en un mapa de propuesta de cambios y que en un 90% se han incorporado al mapa final de zonificación.



Tras el proceso de participación pública, la “Coordinadora 21 de Marzo” y otras asociaciones presentaron una propuesta de borrador del PORN alternativo proponiendo la modificación de 52 de los 74 artículos que contenía el documento presentado por la Consejería. Una vez analizada la propuesta de la “Coordinadora 21 de Marzo” la aceptación, total o parcial, de sus propuestas supuso la modificación de 30 artículos de la Propuesta Inicial de la Consejería, de los cuales, 23 artículos correspondían a la parte dispositiva y 7 artículos a la parte normativa, con lo que se admitió la modificación de un 58% de los artículos propuestos por la Coordinadora.

En definitiva, la Propuesta Inicial integrada por 73 artículos se elaboró incorporando al Borrador de Propuesta Inicial las aportaciones aceptadas de las que se habían formulado en las mesas de debate, en las reuniones informativas, en las reuniones con colectivos específicos y del documento alternativo presentado por la “Coordinadora 21 de Marzo”, y recogía modificaciones en 66 de sus artículos, además de la eliminación de 4 artículos que inicialmente figuraban en el Borrador.

Para dar cumplimiento al trámite de información pública, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la *Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se abre un período de información pública, audiencia y consulta durante un mes de la propuesta del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural “Lago de Sanabria y alrededores” (Zamora)*.

Durante este período de información pública se recibieron 163 escritos de alegación, que en la mayoría de los casos incluían varias alegaciones a distintos artículos de la Propuesta Inicial, con distintas quejas, sugerencias y observaciones, por lo que debido a la variedad y distinta naturaleza de las alegaciones presentadas, su aceptación o rechazo, en la mayoría de los casos, no fue absoluto y total respecto de cada escrito de alegaciones, sino que se produjo una aceptación y/o denegación parcial, tal como se deduce del Informe de contestación a las alegaciones presentadas al PORN del Espacio Natural “Lago de Sanabria y alrededores”.

Con posterioridad, de acuerdo con el artículo 32 de la *Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León*, se dio audiencia a las Entidades Locales afectadas, presentando alegaciones los Ayuntamientos de Pías, Cobrerros y Porto. De las cuales se aceptó la alegación del Ayuntamiento de Pías para excluir los terrenos pertenecientes al término municipal de Pías del ámbito del Parque Natural “Lago de Sanabria y alrededores” y así mismo se aceptaron las alegaciones del Ayuntamiento de Porto relativas al inventario - introducción y ámbito territorial y a la parte dispositiva que proponían incorporar los terrenos interiores del perímetro de los núcleos urbanos a la Zona de Uso General (Art. 17), modificar la redacción sustituyendo “básicos” por “que benefician la mejora de la calidad de vida”. (Art. 26) y las relativas a la planificación de infraestructuras de uso público necesarias para facilitar y optimizar la visita del público al Espacio Natural. (Art. 32) y a la modificación de los artículos de referencia en el Art. 46.

Valladolid, 3 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.